

ORDENANZA N°. 3308.-

PERIODO 35.-

Expte. 70.792/964.- D. Ejecutivo.-

" 6556- B-749/964.- C. Deliberante.-

La Plata, 22 de Diciembre de 1964.-

Señor Intendente Municipal

Dr. MIGUEL B. SZELAGOWSKI

S.D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el fin de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria n°34 (8va. de prórroga), celebrada el día 21 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA : N° 3308.-

Art. 1°.- Modifícase el recorrido de la Línea de Transporte de Pasajeros por Automotor "Expreso City Bell" Línea N° 3, de la siguiente forma: Saliendo del centro de la ciudad en calle 14 y Avenida 60, por ésta tomando por la derecha de la Plaza M.Paz hasta Avenida 13, por ésta a 64, a 14 y su recorrido habitual.-

Art. 2°.- Comuníquese, dése a publicidad y archívese.-

Firmado: JUAN C. INGLESINI - Vice-Presidente 1°.-

SERGIO KARAKACHOFF (h) Secretario -

La Plata, 11 de Enero de 1965.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

Firmado: MIGUEL B. SZELAGOWSKI - Intendente Municipal

OSVALDO B. PALCIOS - Sec. de Gobierno y Relaciones Públicas

ES COPIA:

enc